



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día diez de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de noviembre de 2018.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno respectivamente, ambos del Estado de Yucatán y la Iniciativa mediante el cual se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, así como la presentación del proyecto de dictamen respectivo, y
- b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar.

V.- Asuntos Generales.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al acta de la sesión de fecha 13 de noviembre de 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas que modifican y reforman la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo de ambas iniciativas con las propuestas técnicas y demás propuestas formuladas, así como la solicitud que la fracción legislativa del Partido Revolucionario institucional hizo al Presidente del Colegio de Abogados, así como la respuesta a la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a discusión el proyecto de propuesta técnica referente a la fracción II del artículo 212 realizada por integrantes de esta Comisión, tomando como base la propuesta formulada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, la cual señala: "Para ser Director General del Instituto se requiere ser abogado o licenciado en Derecho con título y cédula profesional legalmente expedidos, cuando menos cinco años antes de la fecha del nombramiento, o bien, en caso de contar con experiencia mínima de cinco años anteriores a la fecha del nombramiento



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

en materia de administración pública, en las áreas registral y/o catastral, ser profesionista con título y cédula profesional”.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por mayoría.

Seguidamente, la Diputada Presidenta puso a discusión el proyecto de propuesta técnica relativo al artículo 228 BIS, elaborada con base en la propuesta presentada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, que a la letra dice: “Para ser designado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de Cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, III, IV, VI, VII, y VIII del Artículo 212 de esta Ley, se deberá contar con título y cédula profesional de Abogado o Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de tres años”.

Después que los diputados consideraron de forma unánime que dicha propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por mayoría.

Continuando con los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta sometió a discusión la propuesta técnica concerniente al Artículo 228 TER, tomando como base la propuesta formulada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y enriquecida por el Diputado Felipe Cervera Hernández, que establece lo siguiente: “Para ser designado Director del Archivo Notarial,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

además de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 212 de esta Ley, deberá ser un aspirante a Notario Público o Notario Público del Estado con licencia".

Tras considerarse suficientemente discutida dicha propuesta técnica por unanimidad, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por mayoría.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a discusión la propuesta técnica que adiciona el artículo 228 CUÁTER, formulada con base en la propuesta presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández, que señala lo siguiente: "para ser designado titular del Catastro del Estado, además de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII del artículo 212 de esta ley, se deberá contar con título y cédula profesional de ingeniero, arquitecto, topógrafo o carrera afín a los objetivos generales del catastro, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años y contar con experiencia acreditada en las áreas de cartografía, valuación inmobiliaria y en sistemas de información catastral".

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié afirmó que no está de acuerdo con entregar sectores de la administración a determinado gremio de profesionales, porque considera que es más valiosa la experiencia y la honorabilidad que la capacitación académica, por lo que anticipó que votará en contra en lo particular, pero a favor en lo general.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Una vez que los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por mayoría.

Más adelante, la Diputada Presidenta comentó que, en virtud de que hace unos momentos fueron aprobadas modificaciones a la fracción II del artículo 212, no resulta viable poner a consideración de esta Comisión la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado referente al mismo numeral, por lo que se propone que la misma sea desechada. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por mayoría.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama manifestó que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional votó porque se deseché la iniciativa del Ejecutivo, toda vez que al aprobarse las modificaciones al artículo 212, éstas complementaron la iniciativa enviada por el Gobernador, de manera que se salvan los fundamentos expuestos por éste y se ponen candados en las direcciones para el INSEJUPY.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena comentó que la representación legislativa del PRD se había pronunciado a favor de la iniciativa enviada por el Ejecutivo, pero debido a que lo que se aprobó es diferente, replanteará la decisión de su voto, la cual hará saber en la sesión de pleno.

Posteriormente, la Diputada Presidenta expuso que, en virtud de que han sido aprobadas las propuestas técnicas planteadas a las iniciativas en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

estudio, se declara un receso para que sea elaborado un proyecto de dictamen y dichas propuestas sean contempladas en el mismo.

Reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen solicitado y seguidamente pidió al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Silvia López Escoffié y los diputados Miguel Edmundo Candila Noh y Mario Alejandro Cuevas Mena expusieron que en lo general estaban de acuerdo con el dictamen, pero no así en algunas modificaciones, anticipando que darían a conocer su posicionamiento en la sesión del pleno.

Considerándose por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría. En tal razón solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite pertinente.

De igual forma, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley De Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente, aclarando que estará abierto el tema para recibir las propuestas y observaciones de los diputados.

En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffí preguntó por qué no se le había dado el mismo trámite a la iniciativa sobre la Ley de Coordinación Fiscal presentada por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, a lo que la Diputada Presidenta respondió que dicha iniciativa fue recibida hace unos días, de manera que en una sesión posterior será distribuida.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



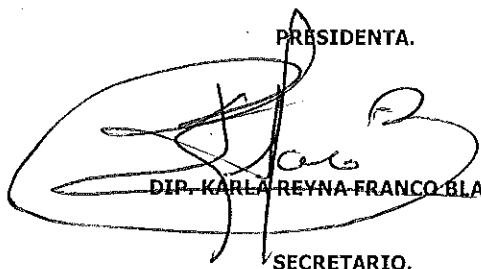
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.


DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

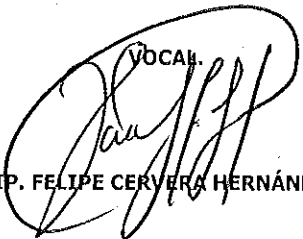
SECRETARIO.


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

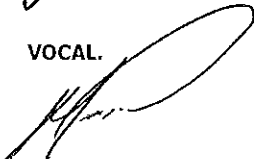
VOCAL.


DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

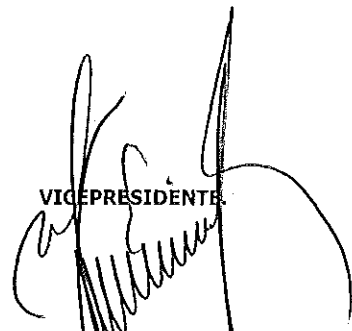
VOCAL.


DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.


DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.


VICEPRESIDENTE.


DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

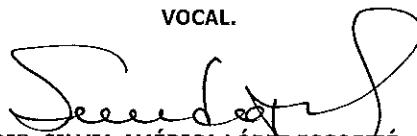
SECRETARIO.


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.


DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.


DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFIÉ.